

ACTA N°06-2015

Acta de la sesión ordinaria No.06-2015, del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional realizada el jueves el 26 de marzo del dos mil quince a las 2: 00 pm a las en la sala de sesiones.

- Marcelo Prieto Jiménez, Rector (Preside)
- Emmanuel González Decano Sede Central
- Rodney Cordero Salas Decano Sede de Atenas
- Fernando Varela Zúñiga Decano Sede del Pacifico
- Luis Enrique Restrepo Gutiérrez Decano Sede San Carlos
- Ricardo Ramírez Alfaro Director Ejecutivo CFPTE.
- Roque Dávila Ponce Decano Sede Guanacaste
- Doris Aguilar Sancho Representante Sector Administrativo.
- Luis Fernando Chaves G. Representante Sector Docente
- Marisol Rojas Salas Representante Sector Docente
- Ana Rodríguez Smith Representante Sector Docente
- Fernando Pérez Santana Representante del Sector Estudiantil
- Georgeanela Mata Castillo Representante del Sector Estudiantil

VICERRECTORES

- Andrea Barrantes Arrieta. Representa al señor Vicerrector de Investigación.
- Luis Fernando Chaves Vicerrector de Extensión.
- Ana Ligia Guillen Ulate Vicerrectora de Vida Estudiantil.

Miembros ausentes con justificación:

- Francisco Llobet Rodríguez. Representante del Sector Productivo
Álvaro Valverde Palavicini Representante Sector Productivo

Katalina Perera Hernández
Incapacitada

Vicerrectora de Docencia

- Francisco Romero Royo

Vicerrector de Investigación.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria No-06-15 del jueves 26 de marzo del 2015, 2:00 p.m.

1. APROBACIÓN DEL ACTA

a) Aprobación del Acta No.05-2015, Sesión Ordinaria No.05-2015 realizada el 12 de marzo del 2015.

2. CORRESPONDENCIA

a) Manifiesto, apoyo a la UTN, de parte de la red provincial de la persona joven de Limón.

b) Oficios TEUTN 005-2015 y 006-2015, respuesta al acuerdo 032-2015.

3. AUDITORÍA UNIVERSITARIA

a) Oficio AU-054-2015, Informe anual de labores 2014 de la Auditoría Universitaria.

b) Oficio AU-052-2015, asunto relacionado con el uso del terreno de Esparza propiedad de la UTN.

4. INFORME DEL RECTOR.

a) Modificación presupuestaria número tres del año dos mil quince.

b) Solicitud de modificación al Plan de Implementación del Informe del CICAP y nueva fecha para aprobar el Reglamento Orgánico de la UTN.

c) Autorización para incorporarse al SINAES.

d) Informe sobre proceso de adhesión a CONARE.

e) Solicitud de ampliación del Orden del Día para tratar la propuesta de ajuste del PAO-PRESUPUESTO 2015 con la finalidad de atender urgencia de la Sede Central.

f) Solicitud de ampliación del Orden del Día para tratar Licitación Pública No. 2014LN-000006-UTN. "construcción de segunda etapa nave de laboratorios"

5. VICERRECTORÍAS

a) Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.

a.1) Marco Conceptual de Extensión y Acción Social.

6. ASUNTOS VARIOS

Artículo 1 APROBACIÓN DEL ACTA.

a) Aprobación del Acta No.05-2015, Sesión Ordinaria No.05-2015 realizada el 12 de marzo del 2015.

El señor Rector somete a discusión el Acta No.05-2015, de la Sesión Ordinaria No.05-2015 realizada el 12 de marzo del 2015.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta algunas observaciones de forma de tal forma que la Secretaría las reciba, además consulta, con relación a la carta que envía el del Director de Informática, en el sentido en que está pendiente la firmeza del acuerdo.

El señor Rector señala que la aprobación del Acta, lo abarca.

La señora Ana Rodríguez manifiesta que en el punto de varios había comentado lo relativo a los tiempos docentes.

El señor Rector instruye a la Secretaría transcribir las palabras de la señora Ana Rodríguez Smith y remitirlas para que las revise y estas en conformidad puedan ser incorporadas al cuerpo del acta.

El señor Rector aclara que con la aprobación y firmeza del acta, y la firmeza del acuerdo relativo al Plan Estratégico de la Dirección de Informática queda también en firme.

El señor Rector somete a votación el Acta No.05-2015, de la Sesión Ordinaria No.05-2015 realizada el 12 de marzo del 2015. Con las observaciones hechas.

Se acuerda

ACUERDO 01-06- 2015: Aprobar del Acta No.05-2015, Sesión Ordinaria No.05-2015 realizada el 12 de marzo del 2015. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Artículo 2. CORRESPONDENCIA.

a) Manifiesto, apoyo a la UTN, de parte de la red provincial de la persona joven de Limón.

El señor Rector procede a dar lectura al Manifiesto de apoyo a la UTN de parte de la red provincia de la persona joven de Limón, manifiesta una felicitación al equipo que ha liderado el señor Ricardo Ramírez, además hace constar una gran satisfacción por esta nota que reconoce el gran esfuerzo que la universidad ha hecho para impartir esos curso, dado que en Limón no hay Sede de la UTN.

Se toma nota que el Manifiesta de la" Red de la persona joven de Limón, compuesta por representantes de los 6 comités de la persona joven de cada cantón y 3 representantes de diversos sectores sociales, aplaudimos el esfuerzo que realizan las autoridades de la Universidad Técnica Nacional y manifestamos nuestro apoyo a la continua apertura de programas de formación académica que oferta esta universidad en la provincia.

Creemos que para lograr un desarrollo real en la población limonense debe de brindarse espacios de formación profesional y de alta calidad que vayan acorde a los requerimientos que tienen el mercado laboral actual y fututo en la región.

Por esto extendemos nuestro agradecimiento por el esfuerzo y recurso invertidos en la apertura de estos programas y a la vez invitamos a toda la

juventud limonense para que se inscriban en los distintos programas de formación que se ofrecen en la provincia. Junta Directiva y Secretaría Red Provincial de la Persona Joven de Limón"

El señor Ricardo Ramírez propone que se tome un acuerdo en agradecimiento por esas muestras de aprecio y consideraciones para con nuestra universidad, además ellos están solicitando que se les un espacio para reunirse con la Comisión de Articulación, para desarrollar estrategias de tecnológicas.

Se acuerda

ACUERDO 02-062015: El Consejo Universitario acuerda agradecer a la Junta Directiva y Secretaría Red Provincial de la Persona Joven de Limón, por las muestras de reconocimiento al esfuerzo que la Universidad Técnica Nacional ha venido desarrollando en la Provincia de Limón. Además se instruye a la Comisión de Articulación y la Rectoría para que se realice un esfuerzo de coordinación con ellos e involucrarlos más, a la planificación que se pretende desarrollar por parte de la UTN, en la Región de Limón. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

b) Oficios TEUTN 005-2015 y 006-2015, respuesta al acuerdo 032-2015.

El señor Rector procede a dar lectura y se instruye a la Secretaría tomar nota de estos oficios.

El comunicado señala que el Tribunal Electoral sigue sin quorum estructural, y que es necesario nombrar a los suplentes solicitados en cada una de las vacantes y además que es urgente nombrar al representante del Sector Docente. Para tales efectos es necesario corregir el acuerdo tomado anteriormente y nombrar una representante del Sector Docente para habilitar el quorum estructural del Tribunal Electoral Universitario.

El señor Rector propone corregir el acuerdo número treinta y dos del acta número cuatro de la sesión ordinaria cuatro realizada el veintiséis de febrero del dos mil quince, y nombrar a la señora Elizabeth Vargas Rodríguez como representante del Sector Docente dado que ella funge como docente en la UTN.

Se acuerda

ACUERDO 03-06-2015: Aprobar la moción del señor Rector de corregir el acuerdo número treinta y dos del acta número cuatro de la sesión ordinaria cuatro realizada el veintiséis de febrero del dos mil quince, en el siguiente sentido:

a- La vacante de la suplencia en el sector administrativo ante el Tribunal Electoral Universitario se nombra a la señora Lizeth Carmona Solís, Cédula 1-10460509, en el entendido que el señor Germán Rudin Vargas es el propietario.

b- La vacante titular en el sector docente ante el Tribunal Electoral Universitario se nombra a la señora Elizabeth Vargas Rodríguez dado que la funcionaria es docente universitaria y reúne los requisitos para el puesto.

c- Las demás suplencias del sector docente estarán pendientes en su nombramiento, por lo que se le instruye al Tribunal reanudar su quorum estructural lo más rápido posible para seguir con la planificación de los procesos electorales que se avecinan.

d- En cuanto al apoyo presupuestario se le instruye al señor Presidente de Tribunal gestionar las necesidades según corresponda, con la Rectoría.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD

Artículo 3. AUDITORÍA UNIVERSITARIA

a) Oficio AU-054-2015, Informe anual de labores 2014 de la Auditoría Universitaria.

El señor Rector instruye a la Secretaría tomar nota de recibido Oficio AU-054-2015. Y anotar que al señor Auditor se le estará dando audiencia en la próxima sesión ordinaria para que exponga su informe anual.

b) Oficio AU-052-2015, asunto relacionado con el uso del terreno de Esparza propiedad de la UTN.

Nota de la Secretaría: Por medio del oficio AU-236-2014 de fecha 29 de setiembre 2014, se informó y advirtió sobre la situación legal en que se encuentra el uso de la finca ubicada en Macacona de Esparza, Puntarenas, propiedad de la Universidad Técnica Nacional (UTN). En ese oficio se detalló la situación original, la cual fue puesta en conocimiento de las autoridades universitarias a través del Informe de Auditoría N. 08-2012 de fecha 3 de diciembre 2012, también se informó la situación actual y legal que presenta la finca, y se advirtió que las recomendaciones del Informe de Auditoría no se han ejecutado a cabalidad y que esta situación corresponde a la utilización de recursos públicos no autorizados, lo cual

riñe con el ordenamiento jurídico institucional, por lo que se solicitó un Plan de Subsanación de la situación actual del inmueble, con la finalidad que el terreno en cuestión se le dé el uso legal que procede y su situación se regule conforme a derecho corresponde.

Con oficio R-643-2014 del 15 de octubre 2014, su estimable persona manifestó haber solicitado al Decano de la Sede Pacífico un informe y una propuesta especial para el Plan de Subsanación, y establece como plazo para atender la advertencia el día martes 4 de noviembre 2014.

La Auditoría Universitaria no fue informada en esa fecha indicada, de haberse atendido la advertencia sobre el uso del terreno en Esparza.

El Informe de Auditoría N. 05-2014 sobre el Seguimiento de Recomendaciones, enviado al Consejo Universitario mediante oficio AU-263-2014 de fecha 28 de octubre 2014, advirtió que es responsabilidad de la Administración Activa asumir el riesgo y las implicaciones de no haber implantado y ejecutado en forma oportuna y completa las recomendaciones de auditoría para mejorar el sistema de control interno institucional. El Seguimiento de Recomendaciones demuestra que no se ha atendido la recomendación 4.3.9 sobre la situación en que se encuentra la finca ubicada en Macacona de Esparza, Sede del Pacífico, con construcciones, ubicación de valla publicitaria y vencido el Convenio entre el Centro Agrícola Cantonal de Esparza y el antiguo Colegio Universitario de Puntarenas (CUP) y resolver conforme a derecho corresponde. Al respecto el Lic. Fernando Varela Zúñiga, Decano de la Sede del Pacífico, indicó que no se ha podido normalizar la relación que tiene la UTN con la Junta del Centro Agrícola Cantonal de Esparza.

Mediante oficio AU-001-2015 de fecha 6 de enero 2015, se envió a la Rectoría el primer recordatorio para reiterar y solicitar la atención de la advertencia realizada por esta Auditoría. En ese oficio se informó al señor Rector, que la Contraloría General de la República está solicitando información a esta Auditoría sobre el uso del terreno de la UTN ubicado en Esparza.

En ocasión a la solicitud realizada por el Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República, mediante oficio AU-006-2015 de fecha 14 de enero 2015, la Auditoría informó que la denuncia que se traslada para realizar una investigación sobre el supuesto uso indebido del terreno ubicado en Esparza, fue realizado por la Auditoría

Universitaria por medio de un Informe de Auditoría y un oficio de advertencia, ambos dirigidos a las autoridades universitarias con competencia de resolución. También se indicó que la Rectoría no informó ni remitió ninguna documentación sobre la decisión adoptada sobre esta situación denunciada ante la Contraloría General y advertida ante la Administración por parte de la Auditoría Universitaria.

Esta Auditoría Universitaria considera excesivo el tiempo transcurrido sin haber sido informada sobre la gestión administrativa que resuelve el uso del terreno en Esparza, en razón que tal situación fue conocida por las autoridades universitarias desde el 3 de diciembre 2012 mediante el Informe de Auditoría N. 08-2012, en esa oportunidad el Consejo Universitario adoptó y ordenó la implantación de las recomendaciones de auditoría.

Se recuerda las obligaciones legales y causales de responsabilidad administrativa establecidas en la Ley General de Control Interno, N. 8292, en cuanto al deber de analizar e implantar, de inmediato, las recomendaciones formuladas por las auditorías internas conforme con el artículo 12, asegurar que los hallazgos de auditoría se atiendan con prontitud según el artículo 17 y cuando injustificadamente no se atiendan los deberes o acuerdos que en materia de control interno haya ordenado el jerarca o el titular subordinado para instaurar las recomendaciones de auditoría que señala el artículo 39, entre otros.

En razón que la Contraloría General de la República ha requerido información al respecto, y que la Administración aún no atiende en forma oportuna.

En razón que la Auditoría Universitaria no ha sido informada sobre las acciones emprendidas por la Administración Activa para atender la situación advertida en el oficio AU-236-2014, mientras no se informe se comprenderá que existe un debilitamiento en el sistema de control interno para atender conforme a derecho la situación que presenta el terreno propiedad de la Universidad ubicado en Macacona de Esparza y por tanto, procede realizar las prevenciones contenidas en la Ley General de Control Interno, se solicita al Rector en su condición de Presidente del Consejo Universitario lo siguiente:

- a) Informar en la próxima sesión del Consejo Universitario, la gestión o decisión que la Administración Activa adoptará para atender la

advertencia planteada mediante el oficio AU-236-2014 de fecha 29 de setiembre 2014.

- b) Remitir la información requerida por la Auditoría Universitaria, para que el señor Rector informe las acciones emprendidas para atender y resolver la situación que presenta el terreno ubicado en Macacona de Esparza, utilizado por el Centro Agrícola Cantonal de Esparza.

En mucho le agradezco suministrar copia de los oficios cursados entre la Rectoría, el Decano de la Sede del Pacífico y otros que considere necesario, con el fin de adjuntarlos y remitirlos al órgano contralor.

El señor Rector comunica que la exposición del señor Auditor es muy razonable y es necesario tomar decisiones claras entorno a este inmueble el cual no está contemplado en el Plan Maestro ya que las actividades de la Sede se concentran en el recinto del socorrito del Roble de Puntarenas y en la Sede ubicada frente al Puerto de Puntarenas y en la finca en Orotina, y que por el resto de los cinco años en adelante no habrá opción de hacer algo por parte de la UTN. No obstante se concede la palabra al señor Decano de la Sede el Licenciado Fernando Varela Zúñiga para que amplíe esta situación con mayor criterio.

El señor Fernando Varela Zúñiga manifestó que esta tierra fue donada al Colegio de Puntarenas y heredada al UTN, en el viejo CUP se firmó un Convenio de uso de terreno con el Centro Agrícola de Esparza para que en general esta institución se comprometiera a darle un uso comunal, ya que este inmueble había tenido invasiones sociales, además que durante mucho tiempo se ha pretendido que el CUP ahora la UTN lo devuelvan para uso comunal, por ejemplo se habla de instalar ahí a los Bomberos, iniciativas de esta ha emergido una y otra vez. Tenemos que tener claridad que el Centro Agrícola de Esparza ha cumplido con los compromisos de mejoras y mantenimiento hasta ha desarrollado mejoras para el desarrollo de la feria del agricultor.

Esta situación se ha analizado en el Consejo de Sede y existe un aval por órgano para que se renueve el convenio con algunas adendas y mejoras al convenio en beneficio de la UTN, como puede ser instalar un local para la venta de productos de los que produce la UTN, y de esta manera se pueda proyectar más la UTN, otras como la creación de una aula didáctica. En última instancia lo que se ha pensado es venderlo no

obstante es una posibilidad que de darse el Centro Agrícola sería un candidato fuerte.

La señora Doris Aguilar Sancho expresa que esa situación de uso del terreno en Esparza tiene que ponerse a derecho, si el convenio está vencido es necesario poner a derecho estas relaciones y por otro lado acatar las disposiciones de la Auditoría Universitaria y en este caso particular el señor Auditor lo viene señalando de manera reiterativa en sus informes. Entonces es importante asumir el aval del Consejo de Sede y materializar el nuevo convenio y plasmar en el documento lo que la UTN, quiere proyectar.

El señor Rector propone, a votación la siguiente propuesta: en primer lugar instruir al señor Decano de la Sede para que realice las gestiones pertinentes de incluir ese terreno en el Plan Maestro de la Sede. En segundo lugar formalizar las relaciones con el Centro Agrícola de Esparza mediante la renovación del Convenio utilizando como fundamento el aval y la propuesta que está haciendo el Consejo de Sede.

Se acuerda

ACUERDO: 04-06-2015: Considerando que:

1- El terreno de uso, ubicada en Macacona de Esparza, Puntarenas, propiedad de la UTN, ha sido objeto de administración en convenio entre el Centro Agrícola Cantonal de Esparza y Colegio Universitario de Puntarenas, y mediante oficio AU-052-2015 se ha solicitado a este Órgano Colegiado ordenar a derecho esta situación particular.

2- Dado que existe una relación de muchos años normada por acuerdos y convenios específicos refrendados por la Contraloría de la Republica pero que en la transición del Colegio Universitario de Puntarenas a la Sede del Pacífico UTN, no se ha logrado actualizar su vencimientos, además que los compromisos adquiridos por el Centro Agrícola de Esparza se han ejecutado a cabalidad, la Decanatura de esta Sede recomienda renovar dicho convenio.

3- El Consejo de Sede ha autorizado con aval unánime reconsiderar la propuesta de la Decanatura de la Sede de renovar el Convenio.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO ACUERDA: a-Aprobar el Convenio renovado entre el Centro Agrícola Cantonal de Esparza y la Universidad Técnica Nacional para el desarrollo de capacitaciones y opciones académicas.

Además para el desarrollo de la feria del Agricultor en Esparza. En los siguientes términos:

**CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, SEDE DEL PACÍFICO
Y EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE ESPARZA,
PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES Y OPCIONES ACADÉMICAS
Y DE LA FERIA DEL AGRICULTOR EN ESPARZA**

Entre nosotros UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, SEDE DEL PACÍFICO, cédula jurídica No. tres-cero cero siete- cinco cinco seis cero ocho cinco denominada en adelante La UTN Sede del Pacífico, creada por ley número 8638 del 04 de junio del año dos mil ocho, representada en adelante por el **Lic. Marcelo Jiménez Prieto**, mayor, casado, vecino de Alajuela Centro, portador de la cédula dos- doscientos ochenta y tres – doscientos ochenta y ocho en su calidad de **Rector**; y el señor **Uriel Vargas Vargas**, mayor, casado una vez, costarricense, vecino de Marañonal de Esparza, Puntarenas, Ingeniero Agrícola, cédula de identidad número nueve –cero cero tres tres –cero cinco nueve dos , en su condición de Presidente de la Junta Directiva con facultades de Apoderado Generalísimo con límite de suma del Centro Agrícola Cantonal de Esparza, cédula jurídica tres – cero cero siete- cero cinco seis uno dos seis – uno cuatro, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 7932, personería inscrita en el Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Tomo 01, folio 33, Asiento 32 del 19 de junio del 2001, expediente número E-002, y que se encuentra vigente hasta el 30 de abril del 2007, en adelante C.A.C.E. Acuerdan suscribir el siguiente convenio:

CONSIDERANDO QUE:

1.- La Ley N° 8638 de creación de la Universidad Técnica Nacional establece en su ARTÍCULO N° 2: "La Universidad Técnica Nacional, es una institución de educación superior universitaria que goza de independencia

para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones...”

2.- La UTN es una institución pública de educación superior cuyas actividades sustantivas consisten, según el ARTÍCULO N°5, en el inciso a) “Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y la extensión en todos los campos, de manera que, su ámbito de acción incluye la vinculación con los diferentes sectores que conforman la economía nacional y de manera particular la economía regional con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del país y de sus diversas regiones.”

3.- Que la U.T.N. es propietaria de diversas propiedades en el país, en donde se realizan diferentes actividades productivas.

4.- Que el Centro Agrícola Cantonal de Esparza (C.A.C.E.), es una organización de pequeños y medianos productores agropecuarios, que opera sin fines de lucro, teniendo dentro de sus objetivos la consecución de canales seguros en la comercialización de los productos de origen agropecuario, hortofrutícolas e industriales, producidos y elaborados por sus afiliados.

5.- El C.A.C.E., considera fundamental mejorar la fase de comercialización en la cadena agro productiva, para la cual es necesario el establecimiento de la Feria del Agricultor en el cantón de Esparza, lográndose una mayor participación directa y activa de los productores, generando empleos en dicha zona, beneficiando a un mayor número de productores(as), y una mejoría en cuanto a calidad y precio de los productos para los habitantes del cantón y áreas circunvecinas.

6.- Que es interés de la U.T.N. ofrecer servicios académicos y de capacitación en Esparza, dado el compromiso adquirido con esa comunidad.

7.- Que el Centro Agrícola Cantonal de Esparza cuenta con una sala de capacitación, la que está disponible para el uso de la U.T.N.

Por lo tanto

Se acuerda suscribir el presente Convenio el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVO GENERAL: Impulsar el desarrollo socioeconómico de la región apoyando al pequeño y mediano productor facilitando la comercialización de sus productos.

SEGUNDA: OBJETIVO ESPECÍFICO: Promover y apoyar al productor agrícola nacional sobre todo de la región Pacífico Central.

TERCERA: De los derechos y obligaciones de la UTN.

- 1.- La UTN se compromete a otorgar el permiso de uso del terreno ubicado en el cantón Esparza, provincia Puntarenas, Urbanización Las Tres María, frente a la carretera Interamericana, y que tiene una extensión de dos mil setecientos ochenta y siete metros cuadrados, según plano catastrado número P-420181-81, finca inscrita bajo el folio real 6-039355; al Centro Agrícola Cantonal de Esparza; para que realice la Feria del Agricultor.
- 2.- La UTN dispondrá de un cubículo sin costo alguno, para vender los diferentes productos extraídos de sus fincas; o bien comercializar al por mayor con los vendedores y productores de la feria que lo requieran.

- 3.- La UTN tendrá derecho a utilizar aquellas áreas construidas en dicho terreno y que sean adecuadas para actividades inherentes a la UTN, previa coordinación con el C.A.C.E., sin costo alguno.
- 4.- Las construcciones fijas, adiciones y mejoras que se realicen en dicho terreno, pasarán a ser parte de la UTN, desde el momento que sean edificadas.

CUARTA: De los derechos y obligaciones del Centro Agrícola Cantonal de Esparza.

- 1.- El C.AC.E. Tendrá derecho al uso del terreno en calidades antes expuestas en la cláusula primera.
- 2.- El C.AC.E. Podrá construir en dicho terreno la infraestructura necesaria para desarrollar la Feria del Agricultor, a saber: instalaciones bajo techo para la comercialización, local para soda, parqueo, área administrativa, servicio sanitario, sala de capacitación, entre otros. Durante el período establecido en el Convenio.
- 3.- El C.A.C.E. Estará obligado al pago de los respectivos servicios públicos, en que se incurran, a saber: agua, electricidad, teléfono, así como las tasas e impuestos municipales.
- 4.- El C.AC.E. Dará mantenimiento a la valla publicitaria existente, propiedad de la UTN
- 5.- El C.AC.E. Se compromete a regular el ruido, que podría producirse como consecuencias de la celebración de la feria, sobre todo

durante la noche, para no comprometer a la UTN, con los vecinos de dicho terreno.

- 6.- El C.A.S.E. Asumirá la responsabilidad civil y otros en caso de accidentes o denuncias de terceros originados por el uso del terreno que haga dicha organización.
- 7.- El C.A.C.E. Prestará la sala para capacitación a la UTN, para el desarrollo de cursos, sin costo alguno, previa coordinación entre las partes.
- 8.- La infraestructura móvil que se instale en el terreno será propiedad del C.A.C.E.
- 9.- El C.A.C.E. Podrá utilizar la infraestructura que construya para desarrollar algunos eventos especiales además de la Feria del Agricultor pero que involucran a las actividades propias de la organización (charlas de capacitación, asamblea de productores, campañas de vacunación, actividades culturales, entre otras)

QUINTA: De la Fiscalización

Para facilitar la ejecución y coordinación de este convenio, y coordinar con el C.A.C.E. las mejoras a realizar y el mejor uso del inmueble, la UTN designará a un fiscal, el cual será el Director Administrativo. Por parte del C.A.C.E será su Gerente General.

SEXTA: Del cuidado del inmueble.

El representante del C.A.C.E. como depositario del bien asumirá la responsabilidad por el uso, cuidado y mantenimiento del inmueble a su cargo.

SÉTIMA: De la evaluación

Este convenio será evaluado en cualquier momento por las partes, previo informe de los dos representantes institucionales.

OCTAVA: Vigencia

Este convenio tendrá una duración de cinco años a partir de su firma.

NOVENA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES:

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las partes bajo este Convenio, se hará de forma escrita al siguiente domicilio

CACE	UTN
Centro Agrícola Cantonal de Esparza Tel. 2636-6962 8333-8629	Rectoría Tel. 2435-5000 Fax 2431-1205
	Dirección Administrativa, Sede del Pacífico Tel. 2630-0711

DECIMA: De las modificaciones

En cualquier momento, por acuerdo mutuo de las partes involucradas, este convenio puede ser modificado parcial o totalmente; sin embargo, la modificación del mismo estará sujeta para su validez a la firma de las autoridades competentes.

DÉCIMA PRIMERA: De la terminación del Convenio

Previa deliberación e informe de los coordinadores, con apego al debido proceso, únicamente la administración podrá dar por terminado el Convenio, por motivos de incumplimiento, o cuando así convenga al interés público.

DÉCIMA SEGUNDA: Fundamento legal del presente convenio.

El presente Convenio se rige por la Ley 8638 de creación de la Universidad Técnica Nacional y su Reglamento; así como, amparado a la Ley 4521, y sus reformas en la Ley No.7932, que ampara al Centro Agrícola Cantonal de Esparza.

En fe de lo anterior, firmamos en Puntarenas, a las _____ horas del ____ de _____ del dos mil quince.-

<p>Lic. Marcelo Prieto Jiménez Rector Universidad Técnica Nacional</p>	<p>Ing. Uriel Vargas Vargas Presidente Centro Agrícola Cantonal de Esparza</p>
---	---

b-Autorizar al señor Rector a firmar el nuevo convenio entre el Centro Cantonal Agrícola de Esparza y la Universidad Técnica Nacional.

c-Instruir al señor Decano de la Sede del Pacífico para que inicie los trámites para incorporar como objeto de planificación, el terreno ubicado en Macacona de Esparza, al Plan Maestro de la UTN Sede Pacífico.

d-Comunicar al señor Auditor la disposición acordada de este Consejo con relación al asunto del terreno de Esparza. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Artículo 4. INFORME DEL RECTOR.

a) Modificación presupuestaria número tres del año dos mil quince.

El señor Rector presenta la modificación presupuestaria número tres del año dos mil quince con la finalidad de incorporar recursos en las diferentes partidas de bienes duraderos para ajustar las estimaciones del superávit comprometido incluido en la presupuesto ordinario del 2015, según las contrataciones desarrolladas a la fecha.

El señor Rector, somete a votación la modificación presentada:

	Cuenta	Aumento	Disminución
5	BIENES DURADEROS	309,332,673.25	309,332,673.25
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6,323,828.85	253,762,655.25
50102	Equipo de Transporte	0.00	546,651.00
50103	Equipo de Comunicación	0.00	106,416,905.45
50104	Equipo y Mobiliario de Oficina	0.00	22,054,946.80
50105	Equipo y Programas de Cómputo	5,228,035.65	60,561,383.40
50106	Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación	0.00	53,664,936.90
50107	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	1,095,793.20	7,044,600.00
50199	Maquinaria y Equipo Diverso	0.00	3,473,231.70
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	303,008,844.40	55,570,018.00
50201	Edificios	301,723,046.00	47,714,418.10
50207	Instalaciones	0.00	3,520,988.45
50299	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1,285,798.40	4,334,611.45
		309,332,673.25	309,332,673.25

Se acuerda

ACUERDO 05-06-2015: Aprobar la modificación presupuestaria números tres del año dos mil quince por un monto de treientos nueve millones, treientos treinta y dos mil seiscientos setenta y tres colones con veinticinco céntimos (309, 332,673.25). ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

b) Solicitud de modificación al Plan de Implementación del Informe del CICAP y nueva fecha para aprobar el Reglamento Orgánico de la UTN.

El señor Rector comunica que hay una solicitud para modificar el Plan de Implementación y nueva fecha para aprobar el Reglamento Orgánico de

la UTN. La propuesta la hace doña Doris Aguilar Sancho, y se le concede la palabra.

La señora Doris Aguilar, como coordinadora de la Comisión del Anteproyecto del Reglamento Orgánico, que en la sesión del doce de marzo se integró una comisión para hacer una revisión al Reglamento Orgánico, esta comisión ha trabajado con plena conciencia de que se necesita prórroga de fechas para presentar lo encomendado, para el dieciséis de abril y en esta misma fecha solicitar un sesión extraordinaria para la propuesta de este reglamento y la propuesta fue enviada a todos los miembros del Consejo con el respectivo cronograma ajustado a la prórroga que estamos solicitando. Se informa que se les estará enviando una segunda versión borrador a los miembros de este Consejo que no son parte de la comisión, y que las observaciones que se hagan las envíen al correo de esta servidora.

El señor Rector manifiesta que originalmente había considerado que se podría llevar con más calma estos procesos de aprobación del Reglamento Orgánico. La aprobación de este Reglamento Orgánico ha tenido que pasar por un proceso difícil, porque los tiempos se nos han ido. Nosotros esperábamos aprobar el Reglamento Orgánico el treinta de octubre, y no ha sido culpa del Consejo Universitario, sino por atrasos en el trámite del CICAP, recordaran ustedes que no se pudo en diciembre sino hasta el 29 de enero del 2015. La preparación de un Reglamento Orgánico, que tiene que tener como base el organigrama sino estaríamos infundados, lo que se pensó que se tenía que hacer en dos a tres meses, se tuvo que hacer en veinte días. Se aprobó el organigrama el veintinueve de enero, el cual tenía que haber estado aprobado el veintidós de febrero, con el apuro de la comisión se ordenó tramitar información relevante a todos en la universidad. Como descripción de funciones para integrarlas en un solo documento. Sin embargo el acuerdo de solicitud de prórroga que se solicitó a la Contraloría de que el siete de mayo iba estar aprobado este Reglamento, es una situación que no podemos omitir ni volver a solicitar prórroga sobre el mismo. Y de esta manera lo confirmo la Contraloría que se tiene como fecha de aprobación del Reglamento Orgánico el siete de mayo como cumplimiento de la disposición cuatro uno, según lo solicitado por este Consejo Universitario.

El señor Rector recomienda acoger la solicitud de la señora Doris Aguilar Sancho.

La señora Doris Aguilar expresa que con esta prórroga, la Comisión tendrá oportunidad de hacer una revisión más exhaustiva del Reglamento, y ajustado a lo que está solicitando la Contraloría.

El señor Rector, solicita que se haga constar en el acta el Oficio DFOE-SD0644. No 03455 el que dispone la Contraloría que de acuerdo a la misma solicitud de prórroga de este Consejo Universitario se autorizó prórroga para que el Reglamento Orgánico se esté aprobando el próximo 7 de mayo del 2015. Y volverlo hacerlo circular a los miembros del Consejo Universitario.

El señor Rector somete a votación la propuesta planteada por la Comisión del Anteproyecto del ROUNTN, a través de la Sra. Doris Aguilar Sancho, sobre los plazos solicitados con su respectiva programación.

Se acuerda

ACUERDO 06-06-2015: Aprobar la prórroga para presentación de Reglamento Orgánico UTN, para el 16 de abril del 2015. Dado que se requiere realizar una consulta a las dependencias que participaron en el proceso de su elaboración, para tales efectos se adjuntan el cronograma de actividades a realizar. Además a solicitud de esta Comisión el Consejo Universitario acuerda realizar una sesión extraordinaria para atender únicamente este asunto el próximo 16 de abril del 2015. Se adjunta cronograma de actividades de la comisión.

17-03-2015	Reunión de la Comisión ROUNTN para análisis del Proyecto de Reglamento Orgánico.	Minuta No. 01-2015
26-03-2015	Solicitud de prórroga para presentación del Proyecto de Reglamento Orgánico	Carta solicitud Cronograma
31-03-2015	Seguimiento del análisis del Reglamento por parte	

	de la Comisión ROUTN.	
7 y 9-04-2015	Última revisión y observaciones por parte de la Comisión ROUTN.	
10-04-2015	Entrega del Reglamento Orgánico al Sr. Rector, que incluyen las observaciones realizadas por la Comisión	
16-04-2015	Propuesta para que el Consejo Universitario sesione de forma extraordinaria. Recepción y análisis del Reglamento y para ponerlo a disposición de la comunidad universitaria.	
Del 17 al 29-04-2015	Reglamento Orgánico publicado para recibir observaciones de la comunidad universitaria.	

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

c) Autorización para incorporarse al SINAES.

El señor Rector presenta la autorización para afiliarse al SINAES con fundamento en el Oficio DEVA-009-2015, elaborado por el Director de Evaluación Académica el señor José Rugama Hernández. De la siguiente manera:

La Rectoría, presenta solicitud de incorporación o afiliación de la Universidad Técnica Nacional, al **Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior –SINAES–** Las razones para hacerlo están explícitas de la siguiente manera:

Considerando que:

1) En la Misión institucional, se establece públicamente que la Universidad Técnica Nacional, debe brindar una educación integral de excelencia, tanto en sus procesos misionales de investigación, docencia, extensión y acción social, vida estudiantil, como en los procesos administrativos de soporte y apoyo de su gestión universitaria.

2) La calidad constituye un valor institucional, donde todos los procesos, programas, proyectos, actividades y servicios, deben brindarse con la más alta calidad posible, de modo que los usuarios: estudiantes, sectores productivos, la sociedad y la comunidad universitaria, se sientan satisfechos con su desempeño integral.

3) Como factor trascendental, dentro del Plan Institucional de Desarrollo Estratégico 2011– 2021, se instituye que la calidad se encuentra implícita y transversalmente presente en los objetivos y metas estratégicas planteadas para el desarrollo académico y administrativo de la Institución en general.

4) La Universidad Técnica Nacional, dentro de su política de calidad “se compromete en su desarrollo académico, a satisfacer las necesidades de los usuarios con pertinencia, equidad y excelencia, mediante un Sistema de Gestión de la Calidad, que conlleve a la mejora continua de los procesos, los servicios y las actividades, para el cumplimiento efectivo de la visión, la misión, los valores institucionales y la excelencia en la gestión universitaria.”

5) La Universidad Técnica Nacional, adquiere el compromiso de fomentar en los miembros de la comunidad universitaria, una cultura de evaluación, y una cultura de calidad para el mejoramiento continuo de la gestión universitaria.

6) La UTN adquiere el compromiso de desarrollar procesos de evaluación, autoevaluación y acreditación de la calidad, que conduzcan a la mejora continua y la excelencia de sus carreras, programas y servicios, en general.

7) La Universidad Técnica Nacional, reconoce al **Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior –SINAES-** como el único ente oficial, facultado por dos leyes de la República de Costa Rica (Ley N° 8256 y Ley N° 8798) para la acreditación de la calidad de las carreras que imparten las Instituciones de Educación Superior **–IES–**.

8) La declaración de **fe pública de calidad** que otorga el SINAES, constituye un elemento invaluable de reconocimiento y legitimación de la Universidad Técnica Nacional, frente a la sociedad costarricense, la comunidad académica internacional y beneficiarios, y señalan fehacientemente que brinda un servicio educativo de alta calidad y que tiene un compromiso probado de mejora permanente.

Se propone lo siguiente:

“Aprobar la afiliación al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior –SINAES- como factor fundamental para el aseguramiento de la calidad de sus carreras, programas y servicios educativos y a las instancias administrativas de la Universidad, brindar los insumos necesarios para completar los requisitos y requerimientos, que exige este proceso de afiliación”

El señor Rector recomienda y considera que es el momento adecuado para iniciar este proceso dado que la UTN, tiene sus Licenciaturas constituidas y los tramos están completos y como tal las carreras serán acreditadas. Además se le conversó a la señora Ministra de Educación, esta decisión vendría oportuna, sin embargo con el objetivo de que no se confunda la adhesión a CONARE su divulgación sería después de Semana Santa. Lo oportuno es referente a los preparativos en que el Ministerio de Educación está alistando para enviar a la Asamblea Legislativa un proyecto de Reforma sustantiva tanto al funcionamiento de la Educación Nacional y Privada del CONESUP como a la Ley de Universidades Privadas, el problema de la Calidad de la Educación, se conocen algunos por menores se contemplan como obligatorias las acreditación las carreras de Educación, situación que nos complace como las carreras de Salud e Ingeniería Civil. El detalle se conocerá cuando se dé a conocer y se nos consulte este proyecto. En esta dirección se vería muy bien decir que nosotros nos vamos adherir a SINAES. Ley para aseguramiento de la Calidad el cual da competencias para que el CONESUP defina tarifas y otras por menores.

La señorita Georgeanela Mata Castillo, manifiesta que, está complacida por la respuesta y las felicitaciones de compañeros de las cuatro universidades públicas, para expresarnos los buenos deseos, el hecho de no haber estado incorporados a CONARE anteriormente, ahora nos da un plus. Además, reiteró una felicitación a don Marcelo Prieto como Rector de esta universidad por el proceso."

Con los fundamentos antes expuestos, el señor Rector somete a votación la propuesta de solicitud de autorización para incorporar a la UTN, al SINAES.

Se acuerda

ACUERDO 07-06-2015: Autorizar al señor Rector, para que tramite la afiliación plena de la Universidad Técnica Nacional al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica (SINAES). ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

d) Informe sobre proceso de adhesión a CONARE.

El señor Rector informa directamente al Consejo Universitario que se le ha comunicado a toda la comunidad universitaria que el 24 de marzo del 2015, se acordó en el seno de CONARE, con el voto unánime y en firme de los rectores de las otras cuatro universidades estatales, **aprobar el Convenio de Adhesión de la UTN al CONARE**, en plena igualdad de condiciones que las otras cuatro universidades públicas.

Además, el convenio autoriza la incorporación del presupuesto de la UTN al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) a partir del año 2016, **presupuesto que desde luego será incrementado anualmente en la misma proporción en que se incremente el FEES**, es decir, nuestro presupuesto tendrá el mismo porcentaje de incremento anual que el porcentaje que se apruebe para las otras cuatro universidades.

Se ha dispuesto provisionalmente que el acto solemne de firma del convenio se realice el día **4 de junio del 2015**, para conmemorar al mismo tiempo el **VII Aniversario de Creación de la UTN**, pero nuestra Universidad se incorporará de inmediato a los trabajos de formulación del nuevo Plan Nacional de Educación Superior (PLANES 2016-20120), sin esperar a la firma. De hecho, ya todos los Vicerrectores de la UTN participaron hoy en la mañana en la reunión de coordinación con los Vicerrectores de las otras cuatro universidades, en relación con el PLANES.

Se ha llegado a un exitosa culminación un esfuerzo y una lucha sostenida silenciosamente durante cinco largos años, y se abre una nueva etapa histórica en la UTN. En esencia lo que CONARE aprobó fue darle a la UTN, poder de veto dentro del Órgano Colegiado, eso es lo que se acordó; es un acto de confirmación de los esfuerzos que la UTN ha venido haciendo mediante la apertura de carreras, construcción de laboratorios y el reconocimiento a la elección democrática a las autoridades, lo cual es importante porque los Rectores en CONARE tienen veto, somos una UTN, en pleno ejercicio de su soberanía y ahora tenemos poder de veto en el Órgano Colegiado de CONARE. Solicita que se tome un acuerdo felicitando a toda la comunidad universitaria por su esfuerzo y felicitándola por este logro alcanzado. Además dejas constancia de una nota proveniente del CSUCA por su Secretario Alfonso Fuente Sorias "... La Secretaría General del Consejo Centroamericano de la Educación Superior felicita a la UTN y a su Rector por la plena incorporación a CONARE..... Valoramos el reconocimiento de los Rectores de las cuatro universidades públicas, que conforman el CONARE por integrar a la UTN,....

El señor Rector solicita se acuerde agradecer al Secretario del CSUCA, a los cuatro Rectores, al Presidente de CONARE Julio Calvo por su papel distinguido y preponderante.

El señor Roque Dávila expresa que canal seis dio una noticia completa, y sobre los aspectos relevantes que ha venido haciendo la UTN. Pero lo más importante y que hay que reconocer que el actor intelectual de todo esto es el señor Rector Marcelo Prieto Jiménez y su equipo de gestión.

El señor Fernando Varela, expresa que tuvo una experiencia en la Casa de la Cultura la UNED realizó una actividad importante y estuvo presente el Rector don Luis Guillermo Carpio y durante su discurso, anunció que CONARE había incorporado a la UTN a este Órgano, de este acontecimiento y lo más relevante es que el pueblo de Puntarenas se volcó en aplausos, en ese momento me sentí emocionado y orgullosa de ser parte de esta gestión de la UTN. Esto demuestra que la UTN, está posicionada.

El señor Luis Restrepo, expresa que el señor Rector ha manifestado con certeza que el reconocimiento a una labor de crecimiento de la matrícula, a la infraestructura, a las carreras, a su gobierno democrático, pero en la misma línea del señor Roque Dávila reconozco públicamente la gestión del señor Prieto Jiménez, su liderazgo, fue el responsable de este gran logro y lo

felicito como Presidente de nuestro Consejo Universitario y Rector. Ahora nos toca un gran reto asumir el rol activo dentro de CONARE.

El señor Rodney Cordero expresa que cuando la gente visita a la Sede de Atenas y observa el cambio, me siento orgulloso, pensar que antes no teníamos matrícula suficiente y ahora nos hace falta cupos. Todo esto es parte de la gestión que usted como Rector y líder ha venido desarrollando.

La señora Ana Rodríguez, expresa que el señor Rector ha mostrado una gran fortaleza y solidez en su gestión que le ha dado posicionamiento a la UTN, hemos superado la invisibilidad y el reconocimiento a ser una universidad pública, por eso doy mi felicitación.

La señorita Georgeanela Mata Castillo, manifiesta que , está muy contenta por la respuesta y las felicitaciones de compañeros de las cuatro universidades públicas, nos han llamado para expresarnos los buenos deseos, el tema de no estar en CONARE, ahora nos da un plus y reiterar mi felicitación a don Marcelo Prieto como Rector de esta universidad.

El señor Ricardo Ramírez, expresa que este evento es histórico para la UTN, dentro del marco de celebraciones, y de ahora en adelante debemos recordar como algo especial, gracias a Dios he vivido la experiencia completa, mucha gente creyó en nosotros por ejemplo don Rodrigo Arias Camacho cuando fue Rector de la UNED, nos dio el apoyo, cuando nos acercamos por primera vez a este órgano, Leonardo Garnier, Alejandro Mora, don Fernando Bogantes, y don José Andrés Masis quien siempre marco la pauta, siempre señalo el camino, él se identificó con la universidad, su apoyo fue importante, durante tres años.

En estos siete años toda esa experiencia fue liderada por don Marcelo Prieto fue determinante sabiendo esperar los tiempos adecuados hasta que llegamos a la carta, mencionada la cual fue muy certera y que hoy se culmina con la adhesión a CONARE.

El señor Rector, concluye este artículo instruyendo a la Secretaría redactar los acuerdos sugeridos de agradecimiento.

El Rector somete a votación las propuestas planteadas de acuerdos de agradecimiento y felicitación a la comunidad universitaria de la UTN, a los Rectores de las universidades públicas, al Secretario General del CSUCA, al Presidente actual de CONARE, y los miembros del Consejo por Unanimidad

solicitan se haga constar un agradecimiento al señor Rector Marcelo Prieto Jiménez.

ACUERDO 08-06-2015. El Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, recibe el informe oficial del Rector y felicita a toda la comunidad universitaria de la UTN, por el esfuerzo conjunto que se ha hecho, para permitir que la universidad haya podido incorporarse a CONARE, y comunicar a toda la comunidad universitaria incluida la estudiantil. **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 08-06-2015.1. El Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional agradece al señor Secretario General del CSUCA, Alfonso Fuente Sorias, por haber manifestado sus buenos deseos mediante los medios escritos y tecnológicos al señor Rector Marcelo Prieto Jiménez por este logro para la Educación Superior de Costa Rica. **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 08-06-2015.2. El Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional agradece a los cuatro Rectores de las universidades públicas costarricenses el Dr. HENNING JENSEN PENNINGTON Rector UCR. JULIO CESAR CALVO ALVARADO. Rector ITCR. SANDRA LEON COTO, Rectora UNA. LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI. Rector UNED. Por depositar la confianza en la institucionalidad de la UTN, confirmando nuestro sistema democrático público. **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD**

ACUERDO 08-06-2015.3. El Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional agradece con profundo respeto y reconoce de manera especial al señor Rector y Presidente del Consejo Universitario de la UTN, el Licenciado Marcelo Prieto Jiménez por ser el responsable directo, artífice intelectual de haber provocado este gran logro de la adhesión a CONARE. **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD**

ACUERO 09-06-2015. El Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional agradece de manera especial al Presidente actual del CONARE el Dr. Julio Cesar Calvo Alvarado, Rector ITECR, quien se empeñó desde el principio de su mandato, sacar adelante la incorporación de la UTN, al CONARE. Su esfuerzo fue de un alto nivel de compromiso, distinguido y preponderante hasta lograr sacar el acuerdo, el pasado 24 de marzo del 2015. **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD**

Además como complemento con efectos de realizar la respectiva planificación como corresponde el señor Rector propone que este acto

de firma al Convenio de adhesión al CONARE se realice en el teatro Municipal de Alajuela y que se inviten al señor Presidente de la República Luis Guillermo Solís Rivera y a la señora Ministra de Educación la Dr. Sonia Mora Escalante. Además aprovechar el acto para rendir el homenaje que este Consejo Universitario acordó en rendir al señor José Andrés Masis Bermúdez.

e) Solicitud de ampliación del Orden del Día para tratar la propuesta de ajuste del PAO-PRESUPUESTO 2015, con la finalidad de atender urgencia de la Sede Central.

El señor Rector presenta solicitud urgente mediante Oficio R-139-2015, El Consejo Universitario, Se Aprueba sin mediar número de acuerdo de ampliación del Orden del Día para para tratar la propuesta de ajuste del PAO-PRESUPUESTO 2015 con la finalidad de atender urgencia de la Sede Central.

El señor Rector informa que por causas aún no claras se autorizaron y contrataron tiempos docentes sin que se tuvieran disponibles presupuestariamente y en la planificación del PAO-2015. Se permite adjuntar los oficios DGDH-158-2015 y DGF-215-2015, referidos a la propuesta de ajustes en tiempos docentes para el Programa de Extensión y Acción Social de la Sede Central.

Lo anterior con el propósito de solicitar al Consejo Universitario el aval para cubrir la utilización de 15.729 tiempos docentes completos que se ejecutaron en exceso durante el I bimestre del año 2015, sin el contenido presupuestario respectivo. Recursos Humanos para la planilla solicitada, con el caso de que a esos trabajadores no se les ha pagado. La Rectoría no puede autorizar pagar en plazas inexistentes, aquí las plazas están numeradas, y planificadas. El hecho es que hay que pagar a los docentes, lo que hay que hacer es coger lo presupuestado en otros bimestres y pasarlos al tiempo en que se usaron. Desde luego que se tiene que hacer la investigación pertinente al respecto. Lo que se está solicitando, es modificar el PAO-2015 como lo plantea el siguiente oficio:

En el Oficio DGF215-2015, el señor Ismael Arroyo expresa: En relación a los oficios DAF-290-2015 y DGDH-158-2015 sobre el ajuste en la programación del Presupuesto Ordinario 2015 para cubrir un exceso de nombramientos por 15.729 TC en el I bimestre del año, relacionados a docentes del

“Programa 5 Extensión” de la Sede Central, esta Dirección otorga el aval presupuestario tras garantizar que con el ajuste propuesto en programación se liberan los recursos financieros respectivos para cubrir los pagos adeudados a la fecha.

La señora Doris Aguilar Sancho, expresa que está de acuerdo con solucionar esto, con el fin de que ni los docentes ni los estudiantes se vean perjudicados, manifiesto mi voto a favor.

Ricardo Ramírez expresa, que la duda inicial, hay un cambio y ajustes respecto a la matrícula, y extensión, parece que los excesos son mucho y consulta si los ajustes también se tienen que dar en matrícula. Retomar esto respecto a la seriedad en la planificación afecta las metas la congruencia, no se puede seguir sacrificando la gestión de la universidad, hemos sido respetuosos de los procesos de asignar nombramientos. Si hay disminución de la matrícula y de los ingresos sin duda se afectan las metas.

El señor Luis Restrepo expresa, que en este caso lo que hay que analizar es la hipótesis si es que si se abrieron más grupos, eventualmente a partir de los otros bimestres y estamos trayendo tiempos docentes de los otros bimestres probablemente, de aquí a final de año van a ser falta y eso me preocupa que más adelante haya que hacer modificaciones, para crear más tiempos porque no les va alcanzar.

El señor Rector expresa que efectivamente al Consejo Universitario habrá que darle una explicación sobre los resultados de la investigación. El seguimiento de este asunto se está delegando en el Vicerrector de Extensión para que verifique según corresponda, y en el momento oportuno se le dé una aclaración al Consejo Universitario.

El señor Luis Fernando Chaves, expresa que este asunto ventilado a la luz pública es de larga data, no había sido evidenciado, no se visibilizaba por falta de controles. Quisiera recordar que las Vicerrectorías han estado autorizadas para dar un aval a los presupuestos, y el PAO, pero lo que ha ocurrido con el área de extensión de la Sede Central, es una rebeldía tremenda a tal extremo, que en alguno, de los años anteriores el Director de Extensión se perdió, y no se podía localizar ni conocer la propuesta para el siguiente año, y al ser las cinco de la tarde, desde donde estuviera logro

meter a la plataforma el PAO, planificado. En este último año, presentó únicamente lo de PAO, no así lo de presupuesto que la mando directamente a la gestión administrativa de Recursos Humanos. Entonces en sentido estricto, ese aval para la Sede Central no se dio, eso es lo que tenemos registrado, se ha dado la situación que a falta de normativa, solo existiendo el artículo veinte tres, del Estatuto Orgánico, y más reciente en la Resolución R- 221-2013, que la Rectoría delega en las Vicerrektorías. Al no haber norma los Vicerrectores están en medio, de las situaciones que se dan en la universidad. Solamente cuando suceden cosas de esta naturaleza es que tenemos que aparecer. En hora buena aparecer, para ayudar a solucionar situaciones como estas que se están presentando.

En este caso particular se me convoco, mediante una nota, para reunirnos de cómo se solucionaba el problema; el problema planteado tímidamente en una nota, se nos dice que ha problemas con los nombramientos, y se nos dice que vienen, una serie de proyectos, como queriendo plantear una solución. No obstante se le ha indicado que se deben utilizar en ese orden según lo establecen los lineamientos, plazas en propiedad, interinas y los proyectos especiales, que surjan, posiblemente serán ejecutados posiblemente trasladando recursos de la partida de servicios profesionales, a servicios especiales dándole contenido presupuestario a las acciones, y cumplir con los procedimientos existentes.

Lo que sucedió aquí, como hipótesis de trabajo, es que surgieron nuevos proyectos, lo cual es beneficioso al inicio del año, y por el deseo de tomarlos en vez de plantearlos como nuevos proyectos, se utilizaron tiempos docentes que estaban presupuestados para otra cosas, para atender los proyectos extraordinarios, llámese empléate, e los del IMAS, Y claro quedó al descubierto lo demás. Esto como hipótesis de trabajo.

Entonces uno se ve enfrentado a este tipo de situaciones, incluso posterior a la reunión esa, hecha en Sede Central, con el Decano, Recursos Humanos, Presupuesto, representantes de Extensión, se vuelve a perder el rastro de las cosas. Pero a modo de ejemplo; Los estudiantes de italiano siete me consultaron a mi directamente, por qué no se les ofertaba el curso, y se les contesta que de acuerdo con la propuesta de PAO el curso

está programado, ahí está previsto realizar el curso italiano siete con diecisiete estudiantes, a pesar de que son ocho estudiantes, pero allí está, y los insto a que vayan, al origen del problema, a la primera relación que ellos tienen con quien se les ofreció, sin embargo nos indican que el problema está aquí en la Administración Superior. En este momento estoy recibiendo una caravana de correos electrónicos, de los profesores involucrados para que se les solucione el problema difícil, seguro que sabe que estamos discutiendo el tema.

Pero lo cierto del caso, es que ocho días después, se les envió una nota al Decano de la Sede Central con copia a todos los involucrados en esa reunión, Oficio ciento diez dos mil quince, recordándole en la reunión que tuvimos, que se acordó investigar las causas, y cuáles eran los impactos de esta situación, a este momento no hemos tenido respuesta, ya se cumplirán los ocho días, de la réplica en el marco de la Ley de Administración Pública, y no hay respuesta alguna, posiblemente se haya iniciado la investigación del caso. Pero quisiera dejar constancia para efectos del acta, que a raíz de esta situación se envió el Oficio ciento diez dos mil quince, en el cual se solicita al Decano de la Sede Central; investigar, e informar cual es la situación de lo contrario, estaríamos procediendo con fundamento en la Resolución dos veintiuno dos mil trece, que otorga facultades a los Vicerrectores, para, una vez hecha la investigación preliminar, pedir la apertura de un procedimiento administrativo, esto se sumaría a lo que el señor Rector ha planteado, hacer una investigación, y poner cierres para que no se repitan estas situaciones, porque el más perjudicado al fin y al cabo en el asunto es el profesor y su familia, que tenía previsto contar con esos recursos.

El señor Roque Dávila Ponce expresa, con el respeto a nivel de la Sede de Guanacaste se está haciendo un ejercicio, y participando en la feria empléate, con el respeto de la territorialidad, somos los mismos se aumentan los costos. Teníamos todo cuadrado para manejar todo el asunto en equipo.

El señor Recto aclara que ese asunto es mejor hablarlo cuando regrese el Decano de la Sede Central. Sin embargo manifiesta que no entiende que se trata el tema.

El señor Luis Fernando Chaves aclara que el Director de la Sede Central le consulta al Vicerrector de Extensión que si él puede atender una solicitud que a, el directamente le hacen de empléate para que atienda el Ministerio de Trabajo, se tuvo que decirle que no, que esa zona de influencia es de Guanacaste.

La señora Doris Aguilar informa que desde el año pasado se comunicó una directriz para que la promoción de divulgación e información sea la misma para toda la universidad, en la Dirección de Mercadeo se imprime la información igual a como se solicita en la Sede, pero que sea funcional para toda la Universidad.

El señor Roque Dávila expresa que la Sede de Guanacaste está haciendo un ejercicio para tratar de abordar esa misma solicitud, sin haber nombrado a nadie. Queremos desarrollar en la Península algunos Técnicos con el Vicerrector de Investigación, después de Semana Santa haremos una solicitud formal al respecto para dar contenido a esos posible compromisos.

El señor Rector aclara que el señor Decano de Guanacaste está planteando una necesidad de la Sede de ampliar los tiempos docentes en el siguiente periodo pero es un tema aparte.

El señor Rector somete a votación la modificación del PAO-Presupuesto 2015 de la Sede Central para pagar a los docentes que se les debe, en el sentido indicado. Con el entendido que se debe comunicar a este Consejo Universitario los resultados de la investigación que se va realizar.

Se acuerda

ACUERDO 10-06-2015: Autorizar al señor Rector para que realice modificación al PAO-PRESUPUESTO 2015 de la Sede Central, sustentada en los Oficios DGDH-158-2015 y el DGF-215-2015, para que se apliquen los ajustes en tiempos docentes para el Programa de Extensión y Acción Social de la Sede Central, de tal manera que se pueda cubrir la utilización de 15.729 tiempos docentes completos que se ejecutaron en exceso durante el primer bimestre del año 2015, sin el contenido presupuestario. Y se pueda hacer efectivo el pago a los docentes que se les debe, en la primera planilla del mes de abril. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Nota aclaratoria: La señora Doris Aguilar expresa que el señor Julio González Salazar envió copia del Oficio DGDH-158-2015, al señor Luis Guillermo Alvarado Quesada como Director de Extensión, aclárese que don Luis Guillermo Alvarado Quesada es el Director de Planificación de la Sede Central y el Director del Área de Extensión es el señor Marco Tulio López Durán.

f) Visita a Panamá.

El señor Rector informa que el señor Presidente de la República de Panamá don Carlos Varela Rodríguez y la Licenciada Alicia Bárcena Directora Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (CEPAL) lo están invitando para que participe en un foro que se va realizar en la Ciudad Panamá el próximo 8, 9 y 10 de abril de presente, simultaneo a la séptima Cumbre de las Américas, dónde se reunirán los Jefes de Estado, por la importancia de la actividad, confirme mi asistencia, para que los señores miembros del Consejo Universitario sepan en conformidad con el Estatuto que el Rector no va estar en la universidad el miércoles, jueves y viernes. Para efectos de constar el acta. Se suspende la ordinaria y queda claro que la sesión extraordinaria el jueves dieciséis solo para ver Reglamento Orgánico, de tal manera que la ausencia del señor Rector no afecta la dinámica del Consejo Universitario.

g) Solicitud de ampliación del Orden del Día para tratar Licitación Pública No. 2014LN-000006-UTN. "construcción de segunda etapa nave de laboratorios" y para tratar una solicitud de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de una modificación de las fechas de matrícula para la Sede del Pacífico.

Se aprueba solicitud de ampliación del Orden del Día para tratar Licitación Pública No. 2014LN-000006-UTN. "construcción de segunda etapa nave de laboratorios" sin que medie acuerdo alguno dado que el tema se amplió en el orden del día, Y modificación de fechas de matrícula de nuevo ingreso.

g.1) El señor Rector presenta solicitud de ampliación del Orden del Día para tratar Licitación Pública No. 2014LN-000006-UTN. "construcción de

segunda etapa nave de laboratorios” y concede la palabra al señor Proveedor Institucional Miguel González.

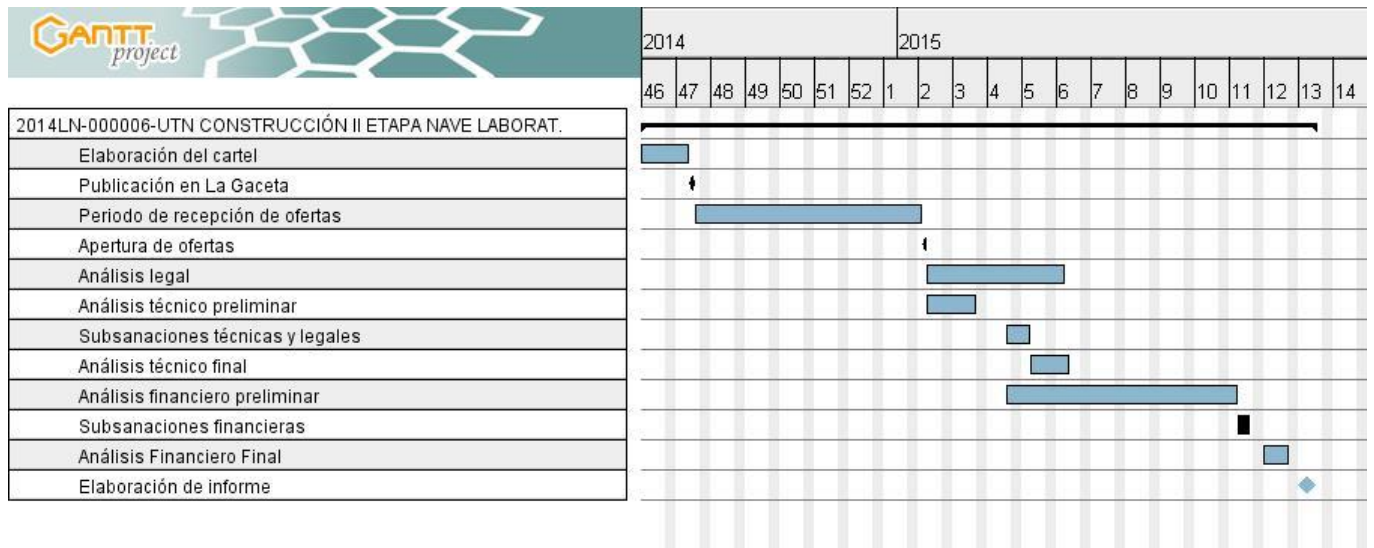
El señor Miguel González presenta Licitación Pública No. 2014LN-000006-UTN. “construcción de segunda etapa nave de laboratorios”

**UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME N° I-UCAD-61-2015
LICITACIÓN PÚBLICA 2014LN-000006-UTN
“CONSTRUCCIÓN DE II ETAPA NAVE DE LABORATORIOS”**

1. OBJETO DEL CONCURSO

Contratar servicios de construcción para el desarrollo de la II etapa de la nave de laboratorios de la Sede Central. La ejecución de las obras se realizarán de acuerdo con este cartel y los documentos anexos: planos y especificaciones técnicas.

2. CRONOGRAMA



3. ANTECEDENTES

1. Preparación y retroalimentación de las especificaciones. (octubre 2014)
2. Publicación en el diario oficial La Gaceta (20 de noviembre).

- APERTURA DE OFERTAS: Se realizó a las 10:00 horas del 06 de enero de 2015
- VIGENCIA DE LAS OFERTA: 90 días hábiles. Vence: 15 de mayo de 2015

- PARTICIPANTES

Oferta	Nombre	Cédula
1	ACUERDO CONSORCIAL GSM ² -SYM S.A Topógrafo German Gonzalo Sánchez Mora Constructora German Sánchez Mora S.A. Construcciones y Remodelaciones SYM S.A.	1-0586-0485 3-101-436579 3-101-120422
2	ACUERDO CONSORCIAL EDIFISA CONSTRUCTORA, ARQUITECTURA JOF, EL GUADALUPANO.	3-101-617606 3-101-141203 3-101-009284
3	CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A.	3-101-200102
4	CONSTRUCTORA RHO S.A.	3-101-169196
5	BRUNO Y ALVARADO S.A.	3-101-238732
6	CONSTRUCTORA MAVACON S.A.	3-101-302394
7	RYS CONSULTORES S.A	3-101-070039

Ofertas Admisibles al Concurso

Oferta	Nombre
--------	--------

2	ACUERDO CONSORCIAL EDIFISA CONSTRUCTORA, ARQUITECTURA JOF, EL GUADALUPANO.
3	CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A.
5	BRUNO Y ALVARADO S.A.
7	RYS CONSULTORES S.A

Ofertas Inadmisibles en el concurso

Oferta	Nombre	Motivo
1	ACUERDO CONSORCIAL GSM ² -SYM S.A	De acuerdo al análisis técnico, incumple con la norma cartelaria planteada como requisito con los rubros mínimos solicitados en el cartel apartado 24 sección (a)- para los rubros de imprevistos y utilidad los oferentes citados según el oficio CE-028-ICP-2015, incumplen técnicamente con la solicitud cartelaria para este componente integral de la oferta según lo establece el cartel; así en apego a la norma cartelaria cita en este apartado y la normativa vigente aplicable a la materia, las ofertas son descalificadas para el concurso, quedando excluidas de las fases siguientes de análisis. (ver folio 252 y 113) El oferente no se presentó a la visita de sitio la cual de acuerdo al cartel era de carácter obligatorio (ver folio 42 al 44)
4	CONSTRUCTORA RHO S.A.	La oferta no venía firmada por el representante legal por lo que se procedió a descalificarla según informe legal, folio 107.

6	CONSTRUCTORA MAVACON S.A.	De acuerdo al análisis técnico, incumple con la norma cartelaria planteada como requisito con los rubros mínimos solicitados en el cartel apartado 24 sección (a)- para los rubros de imprevistos y utilidad los oferentes citados según el oficio CE-028-ICP-2015, incumplen técnicamente con la solicitud cartelaria para este componente integral de la oferta según lo establece el cartel; así en apego a la norma cartelaria cita en este apartado y la normativa vigente aplicable a la materia, las ofertas son descalificadas para el concurso, quedando excluidas de las fases siguientes de análisis. (ver folio 252 y 111)
---	------------------------------	---

De acuerdo a lo anterior el sistema de evaluación de las ofertas se definió de la siguiente manera:

Etapa	Factor de evaluación	Puntaje
A	Oferta económica	65%
B	Experiencia	30%
C	Estados Financieros	5%
TOTAL		100%

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1 ANÁLISIS LEGAL

Se envió a revisión del expediente a la Asesoría Legal dentro del cual se presenta un informe de los aspectos legales. El Lic. Alfredo García Vargas realiza las observaciones desde el punto de vista legal, las cuales son subsanadas. Ver folios 107 y 108. La oferta 4 fue descalificada de acuerdo a dicho informe.

4.2 ANÁLISIS TÉCNICO

El análisis de las ofertas fue realizado por el Ing. Henry Alfaro Rojas, de la empresa consultora Industria Constructora del Poás S.A. dentro del cual se definen las metodologías y fases a seguir para la admisibilidad y se solicitan las subsanaciones pertinentes que en todos los casos fueron acatadas por las empresas participantes. Primer informe folios del 110 al 125. Informe técnico final folios del 234 al 254.

4.3 ANÁLISIS FINANCIERO

El análisis financiero fue realizado por el Florindo Arias Salazar (Licenciado en contabilidad), Jefe de la Unidad de Programación y Control, de la Proveeduría Institucional de la UTN. Dicho informe define el alcance y la metodología en cuanto al cálculo de las razones financieras y se determinan las empresas que cumplen con el parámetro establecido en el cartel y las que no. Ver folios del 354 al 363.

Cabe mencionar que con respecto a éste factor de evaluación, la empresa Bruno y Alvarado S.A. no subsanó en tiempo lo solicitado (ver folios 353, 266 y 267), por lo que no obtiene puntaje en este rubro.

4.4 SISTEMA DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en el cartel, queda de la siguiente manera:

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:					
CONDICIONES A EVALUAR II ETAPA NAVE DE LABORATORIOS SEDE CENTRAL					
Precio:		65%			
Experiencia:		30%			
Estados Financieros:		5%			
NOMBRE DE LA EMPRESA	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE OBTENIDO	EXPERIENCIA ACREDITADA	ESTADOS FINANCIEROS	RESULTADO EVALUACIÓN
ACUERDO CONSORCIAL EDIFISA CONSTRUCTORA, ARQUITECTURA JOF, EL GUADALUPANO.	₡ 765.150.000,00	51,36%	17,00%	2,77%	71,13%
CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A.	₡ 735.129.875,28	53,46%	24,00%	3,67%	81,13%
BRUNO Y ALVARADO S.A.	₡ 725.900.000,00	54,14%	19,00%	0,00%	73,14%
RYS CONSULTORES S.A	₡ 604.566.284,90	65,00%	24,00%	5,00%	94,00%

5. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

A continuación se presenta detalle del presupuesto existente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO LICITACIÓN PÚBLICA 2014LN-000006-UTN II ETAPA NAVE DE LABORATORIOS									
Línea	Objeto	N° Solicitud	Unidad Ejecutora	Sede	Partida Presupuestaria	Presupuesto Disponible	Total Recomendado	Inspección	Diferencia
1	II etapa nave de laboratorios SC	9955	Dirección Administrativa	Central	5.02.01	₡ 775.000.000,00	₡ 604.566.284,90	₡18.136.988,55	₡ 152.296.726,55

Existe el contenido presupuestario suficiente para hacer frente a los proyectos.

6. RESULTADOS

De conformidad con los hechos expuestos, Artículo 41 y concordantes de la Ley de la Contratación Administrativa, Artículos 8, 9, 10, 11, 91, 93 y 94 concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Unidad de Contratación Administrativa procede a **informar que después**

de aplicado el sistema de evaluación; la Licitación Pública N° 2014LN-000006-UTN queda de la siguiente manera:

Según el dictamen técnico y la metodología para la comparación de ofertas:

Oferta: 7

Empresa: R y S Consultores S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-070039

Líneas a adjudicar: 1 (Construcción de II Etapa Nave de Laboratorios de la Sede Central)

Monto línea 1: ₡ 604.566.284,90 (seiscientos cuatro millones quinientos sesenta y seis mil doscientos ochenta y cuatro con 90/100)

Plazo de entrega línea 1: 4 meses naturales

Garantía: 5 años en obra civil, 12 meses en accesorios.

El señor Rector somete a votación de conformidad con lo expuesto sobre la recomendación de adjudicar la Licitación Pública 2014LN-000006-UTN construcción de II etapa nave de laboratorios como se planeó por la Proveduría Institucional.

Se acuerda

ACUERDO 11-06-2015: Aprobar acoger la recomendación dada por la Proveduría Institucional de adjudicar la Licitación Pública 2014LN-000006-UTN construcción de II etapa nave de laboratorios, de la siguiente manera:

Oferta: 7

Empresa: R y S Consultores S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-070039

Líneas a adjudicar: 1 (Construcción de II Etapa Nave de Laboratorios de la Sede Central)

Monto línea 1: ₡ 604.566.284,90 (seiscientos cuatro millones quinientos sesenta y seis mil doscientos ochenta y cuatro con 90/100)

Plazo de entrega línea 1: 4 meses naturales

Garantía: 5 años en obra civil, 12 meses en accesorios. **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD**

g.2) El señor Rector presenta solicitud de ampliación del Orden del Día para tratar propuesta de cambio de calendarización de la matrícula de nuevo ingreso al Diplomado Sede del Pacífico.

El señor Rector concede la palabra a la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil Ana Ligia Guillen Ulate.

La señora Vicerrectora explica las razones de esta modificación, de nuevo ingreso por tanto se deben modificar las fechas, para que este bien orientado el proceso de matrícula de acuerdo a la propuesta de la siguiente calendarización.

FECHA ACTUAL	PROCESO	FECHA PROPUESTA	PROPUESTA
13, 14 Y 15 DE ABRIL	MATRÍCULA DE NUEVO INGRESO A DIPLOMADO	_____	_____
_____	_____	13 Y 14 DE ABRIL	PREMATRÍCULA DE ESTUDIANTES ADMITIDOS Y EN LISTA DE ESPERA
_____	_____	16 Y 17 DE ABRIL	MATRÍCULA DE NUEVO INGRESO A DIPLOMADO

El señor Rector somete a votación la propuesta de modificación de fechas para pasar la matrícula programada para el dieciséis y diecisiete de abril, y mantener la pre matrícula, trece y catorce de abril.

Se acuerda.

ACUERDO 12-06-2015. Aprobar modificar las fechas de matrícula de nuevo ingreso en la Sede del Pacífico de la siguiente manera: 1- Pre matrícula trece y catorce de abril del dos mil quince, a estudiantes admitidos y en lista de espera. 2- Matrícula de nuevo ingreso a Diplomado, el dieciséis y diecisiete de abril del dos mil quince. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

h) Despedida estudiantes universidad de Chapingo.

El señor Rector informa que mañana viernes 27 de marzo estará visitando las instalaciones de la Sede de Atenas con la Vicerrectora interina la señora Marisol Rojas Salas para dar esta despedida a los estudiantes pasantes de la universidad de Chapingo México, está invitado el Embajador de México en Costa Rica, queremos que sea un acto bonito y se les dé un presente, invitar a los miembros del Consejo y Vicerrectores que quieran acompañarnos, es la primera experiencia recibiendo estudiantes.

El señor Decano de la Sede de Atenas Rodney Cordero expresa que los estudiantes han dejado una excelente imagen, todos los funcionarios que tuvieron contacto están alegres y satisfechos, estos representantes tienen representación en el Consejo Universitario en Chapingo.

La señora Doris Aguilar Sancho se excusa de participar de este evento por compromisos adquiridos, pero conoce bien de esta pasantía que han sido bien atendidos por los funcionarios en Atenas, y principalmente la relación con los estudiantes entre sí.

Artículo 5. VICERRECTORÍAS

a) Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.

a.1) Marco Conceptual de Extensión y Acción Social.

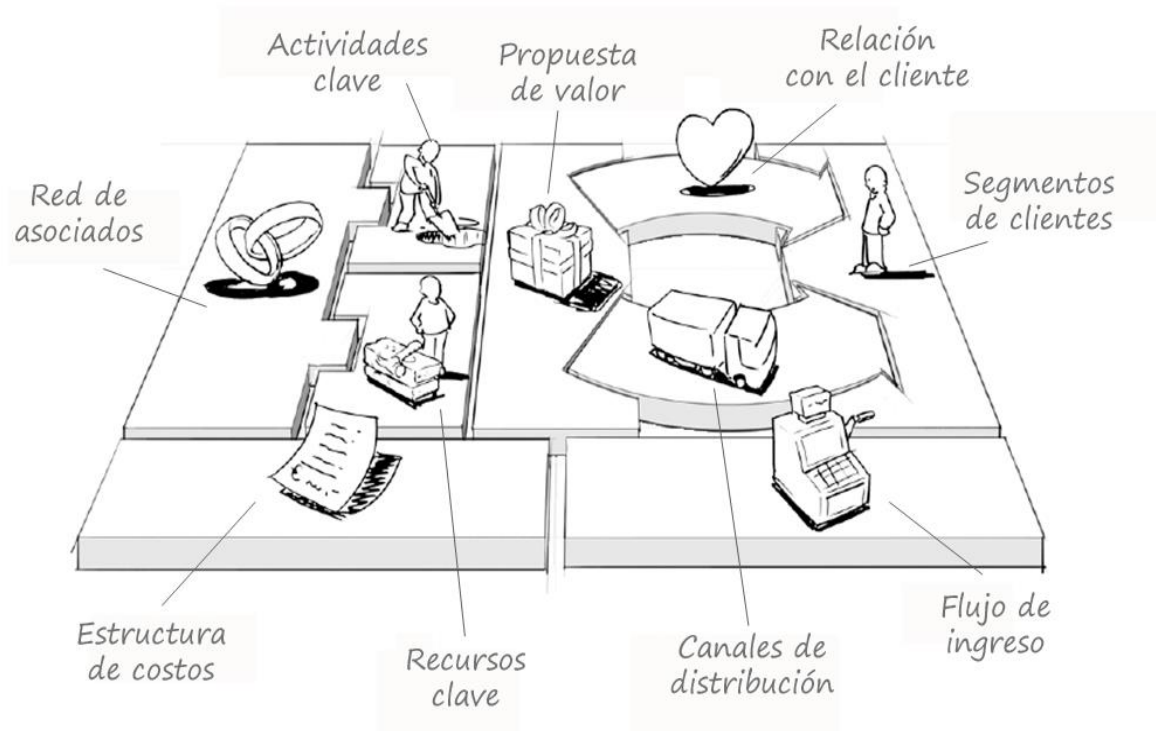
El señor Rector concede la palabra al señor Vicerrector de Extensión y Acción Social

Este documento presenta sesenta y uno folios el cual hace muy pesada el acta en su presentación escrita, por tal razón se presenta en el cuerpo del acta de manera digital, el lector deberá dar doble click a su portada para que se despliegue el documento completo.

El señor Luis Fernando Chaves presenta el Marco Conceptual y Filosófico de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, y manifiesta que es el resultado de un trabajo técnico científico, que ha venido realizando la Vicerrectoría el cual hemos revisado distintas versiones, que se han venido enriqueciendo y nos corresponde hoy presentarlo al Consejo Universitario.

Básicamente quisiera motivarles, partiendo con un tema que está en la actualidad describiendo la antesala ante todo planteamiento humano; y esto parte de la forma como se ve el cerebro humano, se dice que nuestro cerebro tiene dos lados uno izquierdo el cual se encarga de la analítica y los números y el derecho que se encarga de producir la creatividad y la pasión entre otras cosas de los elementos emocionales de nuestra vida. Considerando esa percepción de ver las cosas. Se parte el modelo Canvas, ¿Qué, es lo que hace? Según Alexander Osterwalder en el año 2004, es una herramienta poderosa, ya que con gran simplicidad es capaz de sobrevolar los 9 elementos clave dentro de cualquier empresa.

Los 9 elementos del modelo Canvas, volcados en una sola página, permiten visualizar y analizar todo el sistema del negocio.



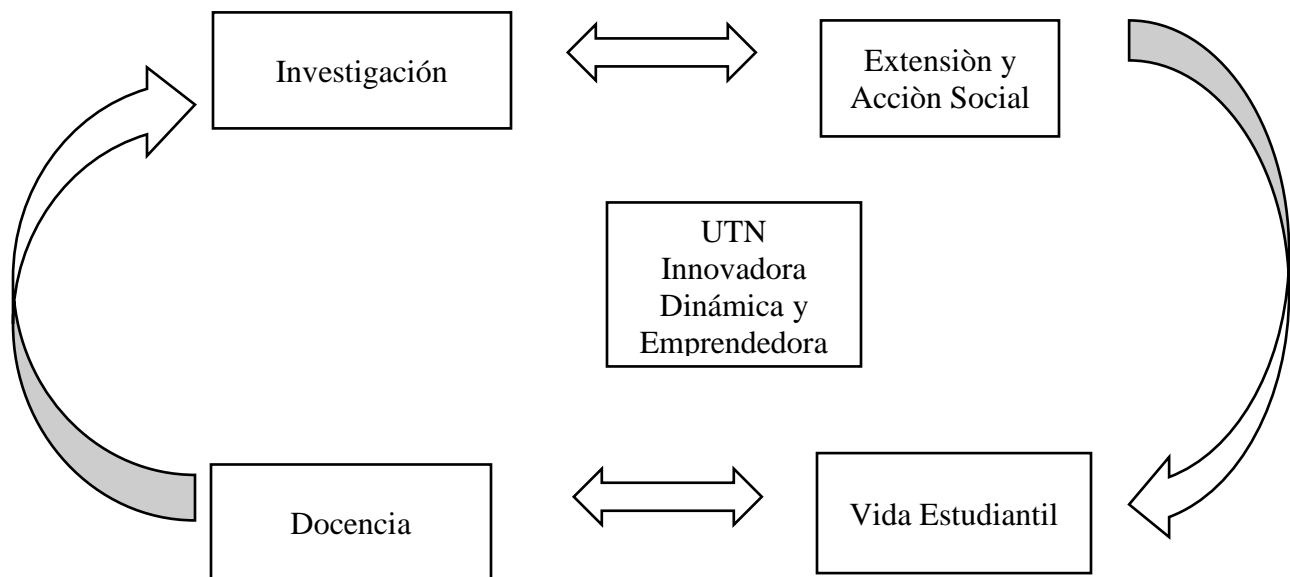
El valor no está sólo en el producto, sino en todas las ventajas que el usuario puede experimentar. En la propuesta del valor.

Es definir cuál es el diferencial que posee el negocio: un producto innovador, precios bajos, diseño exclusivo, mayor practicidad, más rendimiento, mejor servicio. Esa es la pregunta que nos hacemos para darle valor a las cosas. A partir de ahí es que denominamos la Extensión por oportunidad: Conocimiento para la empleabilidad y el buen vivir. Este nuevo enfoque es contrario al concepto derivado de la teoría del emprendimiento, donde el revendedor compra y sale a revender, y el gasto sale por lo servido. Con esta visión vamos generar a base del conocimiento empleabilidad y buen vivir. Si esto lo trasladamos a nuestra realidad, cerca de nuestra universidad tenemos la zona industrial del Coyal con un potencial a futuro a desarrollar empleabilidad y un buen vivir, orientada al desarrollo humano. Por tanto se define de la siguiente manera:

Extensión por oportunidad:

Definición: Es el proceso articulador de oportunidades entre la Universidad y la Sociedad para dar respuestas oportunas a las demandas, de la **Investigación**, economía y la sociedad en su conjunto (Acción Social); mediante iniciativas y proyectos emprendedores con visión de futuro, transdisciplinarios, innovadores y redes de apoyo, orientados a la empleabilidad y el buen vivir, para contribuir al bienestar de todas las personas.

Ahora nuestra propuesta pretende, la constante interacción entre los procesos sustantivos de la Universidad (Extensión, Docencia, Investigación y Vida Estudiantil) se debe agregar valor en cada uno para identificar y propiciar mejoras en las condiciones económicas, sociales ambientales y laborales de la población beneficiaria. Aquí rompemos con un primer paradigma involucrando a Vida Estudiantil, y que de la sumatoria de la interacción se agregue valor para propiciar mejores condiciones ambientales, económicas y sociales.



Nótese que esta interacción es dinámica y fluida ninguna es primera que otra, esto significa que la Extensión se puede hacer desde cualquier parte de la universidad con el valor que se pueda acumular.



Características de este modelo:

Aporte de conocimientos especializados y compartidos con la docencia y la investigación y la vida estudiantil.

Construcción permanente de oportunidades a partir de las fortalezas generadas en la vinculación.

Emprender proyectos o acciones de extensión viables que faciliten las vías para generar prosperidad.

Cultivar en las personas, la convicción de sentir pasión por su trabajo y la ilusión de ser forjador de su propio futuro.

Facilitar que las personas puedan integrarse a la sociedad y vincularse al mercado de trabajo de forma más autónoma y competitiva.

Ofrecer capacitación y formación específica y la dotación de competencias de diverso tipo.

Considerar las condiciones y cualidades especiales de las personas, según sea el caso de grupos etarios, de género, de escolaridad y de sus condiciones socioeconómicas.

Entender la Acción social como la vía más apropiada para facilitar de manera positiva las posibilidades de autorrealización a las personas, creando programas especiales y promocionales mediante convenios de cooperación u otros.

El reto consiste en generar ingresos sostenidos en el tiempo, con base en un crecimiento gradual, que los beneficios puedan llegar a distintos actores. Tenemos que estar en una permanente visualización de relaciones y comprender la dinámica de los mercados, tenemos que trabajar y consolidar proyectos de alto impacto. Hay que Trabajar en y con equipos ganadores. Contextualizar las oportunidades en el marco del modelo del buen vivir y la empleabilidad. Actuar glocalizado (vivir en lo global pero actuar en lo local) generando desarrollo económico local; esto tiene que ver mucho con lo que se está hablando y formulando, en las estrategias de gobierno en temas de desarrollo, hay un gran deseo de fortalecer territorios y consolidar redes mediante el desarrollo económico local.

En vista de lo anterior, la Resolución 221-2013 de la Rectoría, estableció mediante acuerdo, las siguientes tareas y competencias a la Vicerrectoría y Vicerrector;

“ Dentro del ámbito de competencia de la Vicerrectoría de Extensión, están incluidas al menos las siguientes áreas de gestión: cursos libres; programas de trabajo comunal universitario (TCU); programas técnicos básicos y programas de Técnicos Superiores Universitarios (TSU), políticas y programas de innovación, calidad, productividad, y emprendedurismo; políticas y programas dirigidos a MIPYMES; acciones de asistencia técnica, consultoría y otros servicios de desarrollo empresarial y programas de acción social universitaria, programas de capacitación ocupacional y laboral, y programas de educación permanente en el ámbito de la educación no formal.”

“En forma específica, se delega en el Vicerrector de Extensión, el poder y la competencia suficiente para autorizar con su firma los contratos de servicios profesionales para la prestación de servicios docentes en el área

de Extensión y Cursos Libres, mientras no se sustituya por completo esa forma de contratación.”

Estás áreas de trabajo, tienen parte de su contenido dentro del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Universidad (PEDI), mediante los objetivos, estrategias y líneas de acción trazadas.

El desafío es claro es despertar de esa parálisis paradigmática en creer que solo haciendo cursos libres es que se pueden generar recursos, nos va hacer una mejor universidad, la oportunidad esta en diversificar la oferta de servicios, pero desde un nuevo paradigma, superando el viejo de una Extensión por necesidad a una Extensión por oportunidad, para sumar dos cosas, empleabilidad y el buen vivir. Nuestro cambio a una oferta más vendible, ajustada a las necesidades de los costarricenses es un imperativo, y por tanto se tienen que sumar más esfuerzos, con mayor conocimiento, mejor creatividad e innovación. Para tales efectos tenemos que introducirnos más profundamente en la Educación Permanente y la Educación Continua, mediante las áreas específicas de trabajo para la Vicerrectoría;

- Cursos libres
- Trabajo Comunal Universitario
- Técnicos Básicos y Superiores
- Programas de Innovación, Calidad y Productividad
- Emprendedurismo
- MIPYMES
- Servicios Empresariales (asistencia, consultoría y servicios de desarrollo empresarial)
- Capacitación Ocupacional y Laboral
- Acción Social y Educación Permanente No Formal.

Básicamente esta es la propuesta, actualmente somos parte de la Red de Educación Continua en América Latina, tenemos una gran oportunidad de traer cursos ya consolidados en América Latina.

Con base en estos planteamientos es fundamental estandarizar para que todos los programas o áreas de la universidad consideren la Extensión en su accionar,

Un **Técnico Básico**: Comprenden un conjunto de cursos de una misma especialidad con un nivel básico de complejidad, que se imparte en un lapso de tiempo continuo con una duración mínima de 150 horas lectivas efectivas y máxima de 250 horas lectivas, se requiere un nivel educativo aprobado de tercer año de la educación general básica, se aprueban con el 85% de participación y evaluación sumativa.

Están orientados principalmente a la empleabilidad de las personas proporcionándoles herramientas para su incorporación en el mercado laboral o bien para complementar conocimientos que ya posean en algún área en particular o emprender sus propios proyectos.

Programas Técnicos Superiores: Comprenden un conjunto de cursos de una misma especialidad con un nivel superior de complejidad, que se imparte en un lapso de tiempo continuo con una duración mínima de 250 horas lectivas efectivas, se requiere un nivel educativo de bachillerato en educación secundaria, se aprueban con el 85% de participación y la evaluación correspondiente .

Están orientados principalmente a la empleabilidad de las personas proporcionándoles competencias para su incorporación al mercado laboral o bien para complementar conocimientos que ya posean en algún área en particular o emprender sus propios proyectos.

Cursos Libres: Son acciones formativas académicas diseñadas para favorecer las oportunidades de los participantes, mediante el acceso al sistema educativo no formal, fomentando el desarrollo de habilidades, destrezas y experiencias en diferentes campos del conocimiento humano.

Se impartirán con un mínimo de 12 horas lectivas efectivas de participación y con una orientación que permita favorecer la empleabilidad y el buen vivir de las personas.

Programas de Acción Universitaria: Corresponde a un conjunto de actividades sobre un mismo tema. integradas y coherentes entre sí, impartidas a lo largo de un mismo período y estarán orientadas a generar impacto en el buen vivir de las personas, generando sinergias y una red de

enlaces entre la comunidad universitaria y la comunidad nacional. No necesariamente generan ingresos por su realización.

En sentido amplio son un puente entre la Universidad y el entorno, donde los esfuerzos académicos de todas las áreas sustantivas se vinculan a proyectos de la Universidad con los grupos y comunidades del país.

Educación Continua: Programas o actividades de formación complementaria a la educación formal, con la participación de académicos de todas las áreas, en diversas modalidades (cursos, talleres, seminarios, simposios, otros) llevadas a cabo mediante una oferta flexible, orientada a la actualización y refrescamiento de saberes, técnicos, científicos o profesionales de una persona.

Procura evitar el desfase en la adquisición de competencias, destrezas y conocimientos pertinentes a las necesidades de su entorno laboral, el ejercicio de su profesión o los cambios en los sistemas productivos, para buscar siempre mejorar las condiciones económicas y sociales.

Servicio de Desarrollo Empresarial: Programas o actividades en diversas modalidades (capacitación, asesoría, consultoría, asistencia técnica, otras), orientadas a complementar, apoyar, y mejorar los procesos administrativos o productivos de las empresas y organizaciones en sus áreas de gestión, así como también fortalecer las habilidades y destrezas de los empresarios, directivos y colaboradores de éstas.

El Trabajo Comunal Universitario: El TCU es una modalidad de aprendizaje-servicio de carácter integral, que desarrolla actividades académicas, disciplinarias e interdisciplinarias, ordenadas y coordinadas entre estudiantes y académicos, como forma de vinculación dinámica y crítica de éstos con los diferentes sectores de la comunidad, para coadyuvar en la atención de sus necesidades presentes y futuras, y contribuir a la solución de sus problemas.

Se considera una actividad académica, participativa y solidaria, articulada con la sociedad que coadyuva en la consolidación de la formación integral del estudiante universitario". El tiempo estipulado para el cumplimiento del TCU es de ciento veinte horas (120) y puede realizarse hasta en dos cuatrimestres.

Ahora estamos pasando de la conceptualización teórica filosófica a una acción práctica mediante indicadores que junto con la Dirección de Planificación de la universidad, nos ayudaran a precisar y dar ese cambio paradigmático.

Buen Vivir

La siguiente gran área que agrupa los productos de Extensión, se denomina *Buen Vivir* y es ejercicio del subproceso de la acción social de este marco conceptual y

Filosófico. Este concepto ha tomado importancia en los últimos años principalmente en Suramérica, donde ha pasado a formar parte integral de planes de gobierno y políticas públicas en países como Ecuador o Bolivia. El buen vivir se refiere a un modelo de vida más equitativa, sostenible social y ambientalmente, donde la comunidad es más importante que el individuo. Se contraponen al concepto del *vivir mejor*, asociado a la acumulación de bienes que buscan la confortabilidad del individuo y que tienen a manifestarlo ante el colectivo mediante el status que permite su capacidad adquisitiva.

Por lo tanto, el buen vivir, busca una acción responsable, compartida e integradora de todos los sectores, sociales, económicos y políticos.

La extensión universitaria, contribuirá al buen vivir mediante una oferta educativa no formal de proyectos que aporten a la sociedad, conocimientos que incidan en la mejora de su calidad de vida, constituyan un espacio lúdico o de esparcimiento a quienes participen de ellos y les proporcione una revalorización como sujetos activos de un grupo social mayor.

La oferta para el buen vivir, se compone de los siguientes elementos

El señor Roque Dávila manifiesta que se siente muy complacido porque el cambio propuesta con esta nueva conceptualización de la Extensión es muy significativa si recordamos como se hacía en las viejas instituciones para universitarias; a través de los cursos libres, con el propósito de adquirir nuevos recursos para equipar con nuevos equipos a los laboratorios o bien lo que fuese en aquel momento, estamos complementamente que la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social es relativamente joven, de este

marco estratégico filosófico que nos da la posibilidad de diversificar la oferta para generar recursos para la Sede.

La responsabilidad es conjunta en lo relativo a la acción social, tenemos que tomar la iniciativa de generar alianzas, convenios con la idea de poner en práctica todo este marco conceptual como tiene que ser, sin embargo sin conocimiento de causas estamos haciendo Extensión.

El señor Luis Fernando Chaves Gómez expresa que tenemos la obligación de rescatar la regionalidad la que se expresa con las particularidades propias, Por ejemplo la Guanacastequidad es un tema de Acción Social. Hubo una época en que la Extensión era cultural, y artística.

El señor Luis Restrepo expresa la felicitación al señor Vicerrector de Extensión y a su equipo de trabajo, me agrada mucho ver en el documento lo referente "Actuar glocalizado (vivir en lo global pero actuar en lo local) a la glocalización "el Estado las Instituciones tienen que entender sino toman en cuenta las características regionales, en este caso de las Sedes, la cultura organizacional, lo cultural deportivo y el desarrollo local. Comparando esta diapositiva con el marco de los procesos del CICAP me gusta más esta propuesta en línea de CICAP, donde abajo debería estar gestión de apoyo donde todas estas áreas deben apoyar esto para que sea una universidad dinámica, todo en función de esas cuatro áreas. En el 2016, nuestras áreas crean retos en las Sedes que se les va tener que dar apoyo adicional en recursos humanos y la infraestructura. Otro modelo que permita agilizar más los servicios que se plantearon en la propuesta e incluso que con las empresas a nivel externo, para evitar la pérdida de oportunidades. Una Fundación u otras.

El señor Luis Fernando Chaves expresa que en el mismo sentido que lo plantea el señor Decano de la Sede de San Carlos, está la UTN tiene una vocación regional, una de las mejores expresiones que podemos proyectar a la sociedad es la regionalización entendida como un valor, la UTN San Carlos, la UTN San Vito, su arraigo o nacimiento presentan características propias. Necesitamos una evolución de un apoyo administrativo hacia fortalecer las áreas estratégicas. Necesitamos creatividad, nuestra historia nos hace pensar que hacer, cuando nos enfrentamos a cada una de las Sedes tienen su particularidad, y el proceso es llevar la propuesta conceptual a lo operativo.

El señor Ricardo Ramírez expresa concretamente, muy contento con la propuesta del modelo, creo que vamos teniendo más claridad, en cómo manejar la Investigación, Docencia, Vida Estudiantil y la Extensión. La integración de estas grandes áreas sustantivas de la universidad nos hace ser una universidad, eso es muy importante verlo bien elaborarlo en el documento, pero me alegra más el cómo, es muy concreto una actividad que debe hacerse alrededor de las Sedes, que son las mesas empresariales, quizás aquí tengamos la oportunidad de hacer cambios más rápido produciendo impactos más positivos que beneficien a la sociedad. El enfoque de la acción social es muy claro, en el momento en que la academia entre analizar una oferta de extensión la practica será mejor.

El señor Luis Fernando Chaves Gómez expresa que La empleabilidad tiende a ser vista como la capacidad relativa que tiene un individuo para obtener empleo considerando la interacción entre sus características personales y el mercado de trabajo. Siguiendo a Rodríguez¹, vemos que en el entorno competitivo en el que actualmente se mueven la mayoría de empresas, la situación que se crea es contradictoria: las empresas son incapaces de garantizar estabilidad laboral a largo plazo y, simultáneamente, exigen a sus colaboradores un alto rendimiento y un mayor compromiso. En cierta forma, puede afirmarse que la balanza en las relaciones de empleo se ha desequilibrado; se pide al trabajador más que hace unos años atrás, aunque no se le puede ofrecer a cambio la estabilidad y el desarrollo de carrera que anteriormente estaban prácticamente garantizados.

Es posible que una forma de equilibrar la balanza sea el ofrecimiento de oportunidades de potenciación de la empleabilidad de tal forma, que el colaborador pueda disponer de habilidades atractivas para un amplio rango de empleadores, que le permitan colocarse a nivel laboral en diferentes organizaciones disminuyendo con ello la inseguridad laboral. (Rodríguez op cit. P176)

En este sentido, se estima conveniente destacar algunos aspectos de interés propuestos por la OIT, específicamente por parte del Servicio de Políticas y Sistemas de Formación del Departamento de Empleo y Formación (1998), que indica que la empleabilidad exige dotar a los individuos de las calificaciones y las competencias que

requieren **para encontrar trabajo o para crear el suyo propio**, y a las empresas del personal calificado, motivado y dedicado que les hace falta para mantener su competitividad y prosperidad.

Los individuos son los responsables de su propia competencia, por ello les corresponde tomar las decisiones necesarias para adquirirla. Consecuentemente, han de tener acceso a una oferta diversificada de medios de formación, a servicios de orientación y de información sobre el mercado de trabajo, un apoyo financiero para la formación inicial y la recurrente, al reconocimiento del valor de sus calificaciones y a la certificación de las competencias que hayan adquirido, tanto en forma estructurada como no estructurada, y sobre todo, a unas buenas perspectivas de empleo y de remuneración.

En el caso de las empresas, la empleabilidad tiene que ver con el valor que éstas atribuyen al capital humano. A nivel interno, puede deducirse de su política de personal y de su actitud para con sus colaboradores, sus prácticas de contratación y de organización del trabajo, sus sistemas de remuneración, sus condiciones de trabajo, sus prestaciones sociales y las posibilidades que ofrecen de progresión profesional y, en particular, de formación.

La OIT indica que para mejorar la empleabilidad se requiere la movilización de todos los interesados, en todos los niveles –individuos, empresas, gobierno, organizaciones de empleadores y de trabajadores– junto con la colectividad y la sociedad en general. Su responsabilidad no se limita al esfuerzo de todos en pro de la formación y la educación permanente, sino que implica actualizar el potencial mediante la creación de oportunidades de empleo en las cuales se materialice realmente la empleabilidad.

Otras propuestas van en el sentido de considerar la empleabilidad como la capacidad de una persona para obtener un empleo que satisfaga sus necesidades profesionales, económicas, de promoción y de desarrollo a lo largo de su vida. A pesar de lo anterior, según las nuevas realidades que afrontan las personas, potencialmente productivas, respecto al bajo acceso al empleo, el constructo de empleabilidad, implica considerar otras modalidades de trabajo. En esta perspectiva la empleabilidad puede ser entendida como un requerimiento de preparación para afrontar las demandas inmediatas y futuras del mercado laboral, sin especificar que éste sea, únicamente, de empleo.

Esto nos lleva, reflexionando sobre las particulares del siglo XXI, a una consideración diferente a todo este contexto epistemológico antes descrito. Las características personales y las del mercado, así como sus necesidades particulares, se manifiestan en la persona por medio de las actitudes y aptitudes comúnmente denominadas como Emprendedurismo.

Para Alonso y Galve (2008) ², el concepto de emprendedor se encuentra relacionado generalmente con valores positivos, esto por tanto simboliza a aquella persona que toma la iniciativa, siendo el ente precursor para la conformación de una empresa, y superando las adversidades que esto traiga consigo. Por otra parte, Albuquerque (2004) considera que “las capacidades y actitudes empresariales benefician a la sociedad, incluso más allá de su aplicación a la actividad empresarial, pero se requiere un lapso de tiempo relativamente amplio para poder apreciar los resultados” ³.

El modelo educativo de la UTN, procura la inserción del Emprendedurismo como un eje transversal en todas las carreras académicas, con el objetivo fundamental que desde la universidad se ponga a disposición de la sociedad, un profesional sensibilizado y especializado en la atención de las necesidades de los emprendedores y MIPYMES, o para que de manera independiente, puedan madurar e implementar sus ideas de negocios, o bien, para que las empresas en funcionamiento fortalezcan las capacidades gerenciales y realicen sus actividades de producción, con mucha más visión estratégica.

Desde esta perspectiva y en confluencia con el modelo educativo, desde la extensión universitaria de la UTN, los programas que apoyarán la empleabilidad y el emprendedurismo serán los siguientes.

El señor Rector Marcelo Prieto felicita al señor Vicerrector don Luis Fernando Chaves por haber presentado una propuesta solidad de manera amplia y clara, se solicita a los miembros del Consejo Universitario que lo revisen con toda calma y que se preparen para que se vote eventualmente, el dieciséis de abril si no hay observaciones.

La señor Doris Aguilar Sancho expresa que la propuesta está bien documentada sin embargo consulto si el haber puesto paréntesis en una definición es correcto, pues al escuchar la explicación nos parece que se

puede sacar del paréntesis, únicamente lo demás felicitarlo, se ha documentado de la mejor manera pasando de la teoría a la práctica.

Artículo 6. ASUNTOS VARIOS

6.1. El señor Rector informa que la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil solicita recibir a la delegación de estudiantes que van a representar a la UTN en el FICUA, en una de las sesiones del Consejo Universitario, pero para la fecha de la actividad este Órgano aún no se ha reunido, por tanto se propone que para el martes 7 de abril, dado que la Comisión de Reglamento Orgánico se va reunir aprovechar ese momento y convocar al resto de los Decanos que vengán a compartir un almuerzo con los estudiantes que van a representar a la UTN, en el FICUA. El propósito es despedirlos.

Se levanta la sesión a las 5: 00 pm.


M.Ed. Luis E. Méndez Briones
SECRETARIO


Lic. Marcelo Prieto Jiménez
PRESIDENTE



